



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES N° 34/2016

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 9:00 horas del día 2 de noviembre de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidente: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D. José Luis López Navarro, Interventor Municipal. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D^a María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a María José Fuentes Martínez, D^a Marta Cáceres Piñuel y D. Jesús de Lozar de Grado.

1.- APERTURA DEL SOBRE TÉCNICO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

De conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura del sobre "C" (Documentación Técnica), ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición n° 1:** Suscrita por D. Samuel Martínez Egido, en representación de la empresa LIMPIEZAS URBION, S.L.
- **Proposición n° 2:** Suscrita por D. Rogelio Barrios Hurtado, en representación de la empresa ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
- **Proposición n° 3:** Suscrita por D. Oscar Galilea Cid, en representación de la empresa OSGA, S.L.
- **Proposición n° 4:** Suscrita por D. Juan Carlos de la Torre Grasa, en representación de la empresa ONET - SERALIZ, S.A.
- **Proposición n° 5:** Suscrita por D^a Monica Manrique Samaniego, en representación de la empresa CLECE, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Departamento correspondiente, para que proceda a su estudio e informe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

2.- APERTURA DEL SOBRE TÉCNICO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS POLIDEPORTIVOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

De conformidad con la normativa preceptiva y demás particularidades del expediente, se procedió a la apertura del sobre "C" (Documentación Técnica), ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición nº 1:** Suscrita por D. Samuel Martínez Egido, en representación de la empresa LIMPIEZAS URBION, S.L.
- **Proposición nº 2:** Suscrita por D. Oscar Galilea Cid, en representación de la empresa OSGA, S.L.
- **Proposición nº 3:** Suscrita por D^a Monica Manrique Samaniego, en representación de la empresa CLECE, S.A.
- **Proposición nº 4:** Suscrita por D. Juan Carlos de la Torre Grasa, en representación de la empresa ONET - SERALIZ, S.A.
- **Proposición nº 3:** Suscrita por D^a María Jesús Ruiz Cantera, en representación de la empresa EULEN, S.A.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Departamento correspondiente, para que proceda a su estudio e informe.

3.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEJORA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN SU CASO.

Se procede a estudiar la documentación presentada por la empresa FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS, para proceder en su caso a la adjudicación del contrato de prestación del servicio de la mejora de conciliación de la vida laboral y familiar. Resultando ésta conforme con lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación propone:

Primero.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de la mejora de conciliación de la vida laboral y familiar, a favor de la empresa FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS, representada por D. Manuel Olave Lumbreras, que ofrece un porcentaje de baja del 12% sobre el importe máximo establecido por hora monitor taller más IVA, por ser el licitador que ha realizado la oferta más ventajosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

Segundo.-. Citar al adjudicatario para la firma del contrato en documento administrativo en la Sección de Contratación de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la recepción del presente acuerdo.

Tercero.- Que por parte de la Alcaldía se proceda a la firma del contrato administrativo.

4.- LECTURA DEL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE LISTA ORDENADA POR ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN PARA REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Comité de Expertos, y asimismo por la Mesa de Contratación se procede a elaborar la lista ordenada por orden decreciente de puntuación de las ofertas presentadas, ofreciendo el siguiente resultado:

- n° 1: QUICESA, con una puntuación total de 5 puntos.
- n° 2: DIASA, con una puntuación total de 4 puntos.

Por todo lo cual se acuerda notificar y requerir a la empresa QUICESA, representada por D. Juan Pedro Ricote del Olmo, por ser el licitador que ha obtenido la mayor puntuación, para que de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, hacienda municipal y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo deberá acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos en la cláusula décimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares (cumplir los requisitos previos del apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); los exigidos en la cláusula octava



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

del citado pliego; y los de capacidad y solvencia para contratar con la Administración que serán a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 14:30 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.

